



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Xiana Margarida
Méndez Bértolo

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

Sr. D. Rafael España Santamaría

Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de Extremadura

Pº de Roma, S/N

06800 Mérida

Madrid, 19 de enero de 2023

Estimado Consejero, *Querido Rafael*

Te escribo en relación con el Decreto 96/2022 de 20 de julio, que regula el procedimiento electoral para la designación de los miembros del pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que como sabes, fue objeto de un requerimiento previo al recurso contencioso administrativo remitido a través de la Delegación del Gobierno el pasado mes de septiembre.

Tras el intercambio de informes y las reuniones celebradas entre la Secretaría General de Economía de la Junta de Extremadura y la Dirección General de Política Comercial de esta Secretaría de Estado, y la respuesta al requerimiento previo remitida por parte de la Junta, en aras de la buena fe y con el fin de no entorpecer la renovación de los plenos de las Cámaras extremeñas, se ha decidido no interponer el mencionado recurso.

Sin embargo, es mi obligación recordarte que esto obedece a un compromiso por parte de la Junta de Extremadura de modificar, en cuanto sea posible, la normativa en la materia que resulta incompatible con la legislación básica estatal y que sienta un precedente de cara al resto de procesos camerales que no es deseable desde el punto de vista del Estado como responsable de las competencias básicas en la materia.

Agradeciendo vuestra colaboración, recibe un cordial saludo,

Un abrazo


Xiana Margarida Méndez Bértolo